

CIRCULAR

008

PARA: FUNCIONARIOS (AS) DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

DE: JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
PERSONERO DE BOGOTÁ, D. C.

ASUNTO: VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ELECCIONES
TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023

FECHA: 10 OCT 2023

El Personero de Bogotá, D. C., en cumplimiento de las facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 100 y 101 del Decreto-Ley 1421 de 1993, "*Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá*" y con el fin de coordinar las acciones tendientes a la verificación del normal desarrollo de las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023 y en caso de realizarse segunda vuelta en la fecha que se determine para ello, se permite emitir las directrices a seguir por parte de los(las) funcionarios(as) que adelanten el proceso de vigilancia y control:

1. Los(as) funcionarios(as) de las diferentes dependencias de la entidad deberán participar en la jornada electoral ejerciendo función vigilancia y control en los puestos de votación, a excepción de aquellos(as) que tengan más de 65 años, alguna comorbilidad certificada que les impida la participación en esta actividad, recomendaciones médico -laborales, mujeres embarazadas o que estén o vayan a gozar para la fecha de las elecciones de licencias, vacaciones o alguna situación administrativa debidamente acreditada por la Dirección de Talento Humano.
2. Todos(as) los(as) funcionarios(as) designados(as) para acompañar y verificar la jornada electoral tienen derecho a un (1) día hábil por cada 8 horas de trabajo, o proporcionalmente al tiempo laborado como quedó pactado en el Acuerdo Sindical 2022 pactado con SINDEPERBO y SIPERSOBOGOTA y atendiendo lo previsto en la Circular Interna N.º 013 del 14 de julio de 2016 y en la Circular Interna N.º 018 del 9 de mayo de 2018.

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

3. Todos(as) deberán llevar su carné y portarlo en un lugar visible y de contar con la chaqueta institucional deberán usarlos durante toda la jornada.
4. Los(as) funcionarios(as) que ejercerán la veeduría electoral (postulación voluntaria o asignación aleatoria) serán notificados a través de su correo electrónico institucional, donde se les indicará la localidad, zona y puesto de votación para cumplir su labor. Así como los instrumentos y/o documentos que requieran para ello y la fecha de la capacitación por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5. Los(as) funcionarios(as) deberán presentarse ante el(la) delegado(a) de la registraduría y posteriormente ante el coordinador de la localidad que estará pasando en el transcurso de la mañana. Una vez lleguen al puesto de votación deberán diligenciar el formato en línea de constancia de asistencia, que ha sido previsto para el efecto; quien tenga alguna dificultad para diligenciar el mismo, deberá informarlo a su coordinador o a la mesa de ayuda.
6. Con el fin de contar con información en tiempo real del desarrollo antes, durante y después de la jornada electoral, se han elaborado unos instrumentos en línea para el reporte de información de nuestra función veedora, por lo que los(as) funcionarios(as) que no puedan utilizar los instrumentos en línea diseñados para tal fin, deberán informarlo a su coordinador o a la mesa de ayuda.

En caso de no poder hacer el reporte en línea, deberá registrar la información manual y cargarla al día hábil siguiente, en el formulario dispuesto para el efecto, y adicionalmente rendir informe escrito cualitativo, dentro de los tres (3) días siguientes, que deberá ser remitido al correo asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co;

Del desarrollo de la jornada electoral:

1. En los puestos de votación

Los(as) funcionarios(as) designados(as) para la vigilancia y control en los puestos de votación harán presencia desde las 7:00 am y hasta el cierre de la jornada (entrega del material electoral al delegado de la registraduría), tomando una (1) hora de almuerzo y verificarán:

- Que todas las autoridades electorales asistan puntualmente.

Carrera 7a No. 21 - 24 Bogotá - Colombia • Conmutador (601) 382 0450/80 • Código Postal 111321

 PersoneriaDeBogota •  @personeriadebogota •  @personeriabta •  PERSONERIADEBOGOTA

www.personeriabogota.gov.co • Línea 143

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

- Constatarán que los documentos electorales (Kit Electoral) estén completos en las mesas de votación y en caso de encontrar alguna novedad lo informarán a los delegados de la registraduría.
- Verificar la asistencia de los jurados de votación y en caso de faltar que se nombren los remanentes de manera oportuna.
- Verificar que las urnas estén vacías y que se cierren y sellen oportunamente para iniciar la jornada electoral.
- Verificar que los jurados se releven en el horario de almuerzo y por ningún motivo podrá haber menos de dos (2) jurados en la mesa en ese horario.
- Verificar que la jornada electoral de inicio a las 8:00 am. y se cierre a las 4:00 pm.
- Verificar que no se vulnere el derecho al voto de ningún ciudadano que se encuentre habilitado para ejercerlo en ese puesto de votación.
- Verificar que se permita el acceso de los testigos electorales y las Misiones de Observación Nacionales e Internacionales, cumpliendo con los parámetros establecidos para ello.
- Verificar que al final de la jornada se haga la entrega del material electoral en las condiciones establecidas a los claveros de todas las mesas dispuestas en el puesto de votación.

Recepción de quejas y/o peticiones

- Los(as) funcionarios(as) recibirán las quejas de los(as) ciudadanos(as) con motivo de la jornada electoral, las cuales podrán diligenciar directamente en enlace que se le remitirá a su correo electrónico. Aquellos(as) que no tengan la posibilidad de hacerlo en línea deberán llevar impreso el formato diseñado para tal fin, diligenciarlo en su totalidad y proceder como se indicó en el numeral 6.

Quejas de oficio

- Los(as) funcionarios(as) que observen novedades en el desarrollo de la jornada electoral deberán llenar el formulario de queja en línea, en caso de no ser posible lo harán manualmente, indicando claramente circunstancias de modo tiempo y lugar; de ser posible adjuntar evidencias (fotos, documentos, etc).

2. Coordinación de puestos por localidades.

Atendiendo Distribución de los Puestos de Votación en los que debe ejercer vigilancia y control (Defensoría del Pueblo, Personería de Bogotá y Procuraduría General de la Nación), se ha designado a los Personeros Locales para que hagan recorrido en las localidades asignadas a la Personería de Bogotá (Santa Fe, San

Cristóbal, Teusaquillo, Barrios Unidos, Bosa, Usme, Sumapaz y Corferias), a fin de recoger dudas, inquietudes y resolver las situaciones que lo requieran.

Los(as) coordinadores(as) por localidad deberán:

1. Tener a la mano el cuadro de control que les fue enviado, contentivo de los nombres de los(as) funcionarios(as), puestos de votación y mesas asignadas para su labor de vigilancia y control.
2. Presentarse en los puestos de votación para identificar a los(as) funcionarios(as) que fueron designados(as) para la labor de veeduría.
3. Crear un grupo de whatsapp con los(as) funcionarios(as) asignados(as) a los puestos de votación de la localidad que les corresponda o algún mecanismo para estar el contacto con ellos.
4. Recoger dudas, inquietudes y resolver las situaciones que lo requieran, y darles el trámite necesario.

En caso de no poder hacer el reporte en línea, deberá registrar la información manual y cargarla al día hábil siguiente, en el formulario dispuesto para el efecto, y adicionalmente rendir informe escrito cualitativo, dentro de los tres (3) días siguientes, que deberá ser enviado al correo asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co;

Posterior a la jornada electoral:

Comisiones Escrutadoras

Luego del cierre de la jornada electoral los(as) funcionarios(as) que se designen harán verificación en las comisiones escrutadoras instaladas en Corferias, con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo de este, atendiendo lo regulado en el Código Electoral artículo 134 y siguientes y en el artículo 41 de la Ley 1475 de 2011.

De la labor realizada remitirán informe escrito al día siguiente de la terminación de los escrutinios al correo electrónico asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co;

Participación en los Puestos de Mando Unificados - PMU

Los(as) funcionarios(as) designados(as) para acompañar los PMU harán presencia en los PMU que se instalen en la ciudad para hacer monitoreo del desarrollo de la jornada en la Ciudad.

De la labor realizada remitirán informe escrito al día siguiente de la terminación de la jornada electoral al correo electrónico destinado para tal fin asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co.

Acompañamiento GAEVPD

El grupo GAEVPD hará presencia en diferentes puntos de la ciudad para verificar que la jornada transcurra con normalidad y en caso de presentarse alteraciones del orden público active las rutas establecidas para tal fin.

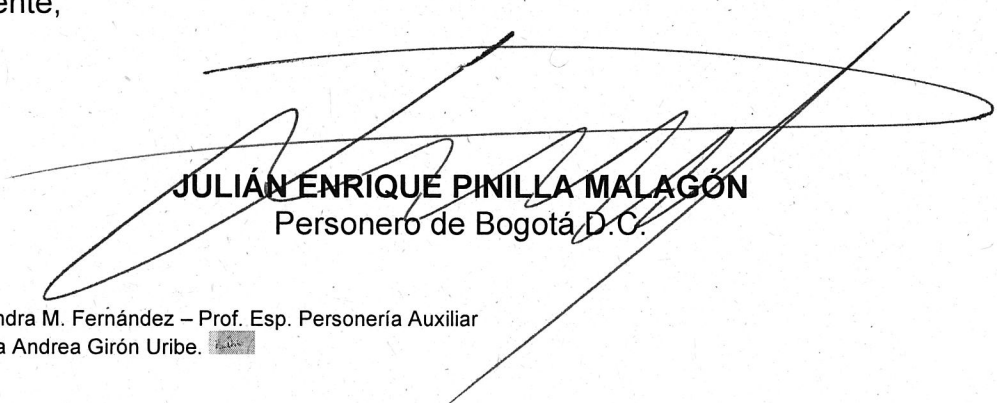
De la labor realizada remitirán informe escrito al día siguiente de la terminación de la jornada electoral al correo electrónico asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co.

Cubrimiento de la jornada por la Oficina Asesora de Comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones hará el cubrimiento de la jornada y estará atenta a los boletines de información que se remitan para generar la intervención del señor Personero y subir en la página web de la entidad el desarrollo de nuestra función veedora.

De la labor realizada remitirán informe escrito al día siguiente de la terminación de la jornada electoral al correo electrónico asuntoselectorales@personeriabogota.gov.co.

Atentamente,



JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN
Personero de Bogotá D.C.

Proyectó: Sandra M. Fernández – Prof. Esp. Personería Auxiliar
Aprobó: Paula Andrea Girón Uribe. 

